

27 de Mayo de 2010

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTOS DE ALTO NIVEL

1.- OBJETO

Entre los objetivos del proyecto CONSOLIDER CPAN se menciona explícitamente la conveniencia de promover, mediante un programa de estancias temporales, la incorporación a alguno de los grupos participantes en este Proyecto, de físicos y técnicos de alto nivel procedentes de otras instituciones, con el objeto de facilitar la transferencia del “know-how”.

La presente convocatoria de ayudas a la contratación de personal se ajusta a ese objetivo concreto y está dirigida a candidatos que sean reconocidos expertos a nivel internacional y que puedan aportar técnicas y/o conocimientos que sean de utilidad a la comunidad científica española en alguna de las áreas prioritarias del CPAN, bien en Física de partículas, astropartículas o nuclear.

Dado que el número de ayudas será reducido, se pretende potenciar iniciativas en las que diversos grupos del CPAN acudan a esta convocatoria con propuestas conjuntas que permitan extraer el beneficio más amplio posible a estas estancias temporales de expertos de alto nivel en alguno, o algunos, de los grupos españoles. En particular, serán consideradas de forma prioritaria las propuestas relacionadas con el hardware de aceleradores o detectores.

2.- NATURALEZA DE LAS AYUDAS

La duración máxima de estos contratos será de 1 año, sin descartar, en casos muy justificados, la prórroga de hasta 1 año más.

Las ayudas para cada uno de estos contratos serán destinadas a la cofinanciación del coste total de la contratación, siendo responsables los grupos y organismos beneficiarios de la cofinanciación de las ayudas, al nivel de un 30% de dicho coste total, y de la

contratación de los candidatos seleccionados de acuerdo con la legislación laboral vigente.

La cuantía de las ayudas tendrá en cuenta que se trata de contratos para personal muy cualificado, en su mayoría probablemente procedente de centros de investigación de otros países, y que por tanto la dotación económica deberá ser suficientemente atractiva.

3.-PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La presente convocatoria permanecerá abierta hasta la publicación del cese de su vigencia o la existencia de una nueva.

Las solicitudes serán presentadas de forma telemática en la página web del CPAN (<http://www.i-cpan.es>).

4.- REQUISITOS

Las solicitudes serán presentadas por uno de los firmantes del proyecto CPAN con el visto bueno de su representante del nodo. Además, deberá contar con el aval de otros grupos del CPAN.

La solicitud deberá incluir:

- a) Una memoria económica, detallando las características del contrato propuesto (tipo de contrato, organismo contratante, nivel salarial, coste total) y la financiación solicitada al CPAN.
- b) Una memoria justificativa en la que se describan con detalle, cualitativa y cuantitativamente, los objetivos que se pretende conseguir con la contratación del candidato propuesto y el estado actual del proyecto al que se pretende incorporarle. Asimismo, hará referencia explícita a los aspectos en los que la experiencia que aporte el candidato durante su estancia en el grupo pueda ser especialmente relevante. Incluirá también una previsión de la actividad a desarrollar y, en la medida de lo posible, toda la información sobre con quién va a colaborar, y quiénes van a poder adquirir el know-how, objetivo final de este programa de estancias temporales de expertos de alto nivel.
- c) El currículum vitae del candidato propuesto.

- d) Un documento, firmado por el candidato, en el que presente su visión personal de cuál podría ser su aportación a la actividad de I+D del grupo, o grupos, a los que se incorporaría durante el periodo de su contrato.

5.- EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Una vez finalizado cada trimestre natural del año, y en el plazo de un mes, el Comité Ejecutivo del CPAN estudiará las solicitudes presentadas durante ese periodo. La evaluación tendrá en cuenta la excelencia científica y técnica del candidato propuesto, el interés del proyecto a desarrollar y la viabilidad de la actividad propuesta. Será también importante valorar el nivel de conocimientos que se podrían transferir, así como el número de grupos y/o investigadores beneficiarios de la transferencia de “know-how”.

La resolución, cuando sea positiva para alguna de las solicitudes recibidas, será publicada en la página Web del CPAN, con los datos relativos a la financiación concedida, entendiéndose como desestimadas aquellas solicitudes no incluidas en dicha resolución.